



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
GOBERNACIÓN Y EDUCACIÓN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral**, promovida por la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, incisos a) y h); 43, incisos e) y g); 44, 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a las comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras**”, las y los integrantes de ésta expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que las comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1. El cinco de febrero de dos mil veintiséis, la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i) de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las comisiones de Gobernación y de Educación, mediante oficios números: SG/2A/AT-1034 y SG/2A/AT-1035, recayéndole a la misma el número de expediente 66-1168, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c), del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa puesta a consideración, tiene como objeto solicitar a la persona Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“La presente acción legislativa tiene como propósito invitar respetuosamente a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado a valorar la incorporación de contenidos de educación financiera en la formación de estudiantes de nivel Medio Superior y



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Superior, como una medida que acompañe la entrega de apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal, y que contribuya al desarrollo de habilidades para administrar, planear y utilizar de manera responsable los recursos, fortaleciendo con ello la toma de decisiones informadas y el bienestar en el corto y largo plazo.

Desde mi perspectiva, esta medida resulta pertinente, en la medida en que el otorgamiento de apoyos económicos puede verse fortalecido cuando se acompaña de herramientas formativas que orienten a las y los estudiantes en el manejo consciente y responsable de los recursos, particularmente en una etapa clave de su formación académica, social y personal.

En este contexto, resulta pertinente reconocer que el fortalecimiento de las políticas educativas también implica acompañar los apoyos económicos con acciones formativas complementarias, que permitan maximizar su impacto y contribuir de manera más integral al desarrollo de las y los estudiantes.

En ese sentido, desde el año 2019 el Gobierno Federal ha impulsado diversos programas de apoyo económico dirigidos a estudiantes, entre los que destacan la Beca Universal de Educación Media Superior "Benito Juárez" y la Beca "Jóvenes Escribiendo el Futuro", orientada a estudiantes de educación superior, las cuales han beneficiado a millones de jóvenes en todo el país. Tan solo durante el año 2024, más de 4.2 millones de estudiantes de nivel medio superior y más de 500 mil de nivel superior fueron beneficiarios de estos apoyos, lo que da cuenta del alcance y relevancia social de esta política pública en materia educativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Estos recursos representan una oportunidad valiosa para garantizar la permanencia y conclusión de los estudios, pero también plantean el reto de asegurar su uso eficiente, planificado y orientado al desarrollo integral de las y los estudiantes, a fin de maximizar su impacto social.

En este contexto, resulta oportuno señalar que la educación financiera es un proceso formativo mediante el cual las personas adquieren conocimientos, habilidades y actitudes que les permiten tomar decisiones informadas respecto al manejo del dinero, los bienes y los servicios, abordando aspectos como el presupuesto, el ahorro, la planeación del gasto, el crédito, la inversión y el consumo responsable.

Bajo esta lógica, cuando una o un estudiante aprende a presupuestar, priorizar necesidades, planificar gastos y tomar decisiones financieras responsables, no solo optimiza el uso del apoyo económico que recibe, sino que además, desarrolla competencias que le acompañarán a lo largo de su vida, de manera que, fortalece su autonomía, su estabilidad económica y sus posibilidades de concluir exitosamente su trayectoria educativa.

En ese sentido, y considerando que millones de estudiantes en México reciben apoyos económicos federales en los niveles medio superior y superior, se abre una amplia oportunidad de impacto social al incorporar la educación financiera como un complemento formativo, ya sea obligatorio o recomendado, que permita potenciar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

el uso de los recursos públicos y preparar a las y los jóvenes para su vida económica y profesional fuera de las aulas.

Ahora bien, esta realidad también se refleja de manera clara en el Estado, donde decenas de miles de estudiantes de nivel medio superior y superior son beneficiarios de programas federales de becas, lo que convierte a la entidad en un espacio idóneo para fortalecer acciones complementarias que maximicen el impacto de dichos apoyos, y considero que se puede lograr, mediante la implementación de contenidos de educación financiera, a fin de fortalecer la permanencia escolar, fomentar una cultura de responsabilidad en el manejo de recursos y contribuir a la formación de jóvenes más preparados para enfrentar los retos económicos y sociales del entorno estatal, regional y de la vida misma.

Esta propuesta se sustenta en una concepción de educación integral, entendida como aquella que articula la formación académica con el desarrollo de competencias para la vida, entre las cuales la educación financiera adquiere especial relevancia frente a los desafíos económicos que enfrentan las juventudes en la actualidad.

Asimismo, esta visión no resulta ajena a nuestro país, ya que se han venido impulsando esfuerzos como la Estrategia Nacional de Educación Financiera, cuyo objetivo es articular acciones para que la población cuente con mejores herramientas que le permitan tomar decisiones económicas personales y familiares de manera informada y responsable.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Si bien es cierto que la Ley General de Educación no establece de manera expresa la obligatoriedad de estos contenidos, también lo es que existe un marco jurídico y programático que reconoce la importancia de una formación holística y contextualizada, capaz de preparar a las y los estudiantes para enfrentar los retos de su entorno social y económico, en congruencia con compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 4, relativo a la educación de calidad, y el ODS 8, vinculado al trabajo decente y el crecimiento económico.

En este sentido, resulta relevante señalar que el marco jurídico vigente faculta a las entidades federativas para complementar la formación educativa mediante contenidos que atiendan las particularidades regionales, sociales y económicas de su entorno, sin que ello implique una invasión de competencias ni una modificación a los planes y programas de estudio de carácter nacional; permitiendo con ello, que nuestro Estado, impulse acciones formativas acordes a sus realidades y necesidades, en beneficio del desarrollo integral de las y los estudiantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero oportuno, pertinente y socialmente responsable que la autoridad educativa valore la incorporación de la educación financiera como parte de la ruta formativa de las y los estudiantes de nivel Medio Superior y Superior en el estado de Tamaulipas, como una acción que acompañe los apoyos económicos federales, dejando en claro que esta medida no los sustituye ni los condiciona, sino que amplía su impacto, con el objetivo de formar jóvenes más conscientes, capaces y preparados para enfrentar los retos socioeconómicos del siglo XXI.”



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Derivado del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como miembros de este órgano parlamentario, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El derecho a la educación reconocido por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la educación impartida por el Estado debe ser integral, inclusiva, equitativa y orientada al desarrollo armónico de todas las facultades del ser humano, así como a la formación de capacidades para la vida social, económica y productiva, en ese sentido, la educación no es solamente la transmisión de conocimientos académicos, por el contrario, comprende la formación de habilidades prácticas que permitan a las personas desenvolverse de manera responsable y autónoma en su entorno.

El contexto económico contemporáneo, caracterizado por la complejidad de los sistemas financieros, el acceso generalizado a servicios de crédito, la digitalización de los medios de pago y la volatilidad de los mercados laborales, exige que las juventudes cuenten con herramientas que les permitan comprender y gestionar adecuadamente sus recursos económicos, la ausencia de tales competencias incrementa los riesgos de endeudamiento inadecuado, consumo no planificado, vulnerabilidad financiera y abandono escolar por causas económicas.

En el ámbito nacional se han consolidado políticas públicas orientadas a ampliar el acceso y permanencia en el sistema educativo mediante apoyos económicos directos a estudiantes de nivel medio superior y superior, estos programas constituyen un instrumento de justicia social que busca reducir brechas de desigualdad y garantizar el derecho a la educación, no obstante, su eficacia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

estructural se fortalece cuando se acompaña de procesos formativos que permitan a las y los beneficiarios utilizar los recursos de manera estratégica, planificada y orientada al logro de metas educativas.

Es relevante señalar que la educación financiera se reconoce internacionalmente como un componente esencial de la educación para la vida, organismos multilaterales han señalado que el conocimiento sobre presupuesto, ahorro, crédito, inversión y consumo responsable constituye una competencia clave para el bienestar individual y colectivo, en este sentido, la alfabetización financiera contribuye al manejo responsable del dinero, así como al fortalecimiento de la ciudadanía económica y la participación informada en la vida productiva.

La Estrategia Nacional de Educación Financiera representa un esfuerzo institucional para articular acciones formativas dirigidas a fortalecer las capacidades económicas de la población, esta estrategia reconoce que la educación financiera debe impartirse desde edades tempranas y adaptarse a los distintos niveles educativos, promoviendo decisiones informadas y sostenibles, por ello, la presente propuesta se alinea con una política pública nacional previamente establecida, lo que refuerza su pertinencia y viabilidad.

El marco jurídico educativo vigente permite a las entidades federativas impulsar acciones complementarias de formación que atiendan las particularidades regionales, sociales y económicas de su población estudiantil, siempre dentro del respeto a las atribuciones federales en materia de planes y programas de estudio, en consecuencia, la promoción de contenidos formativos en educación financiera no constituye una invasión de competencias, por el contrario, es una medida complementaria orientada al fortalecimiento de la formación integral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En el Estado de Tamaulipas el contexto socioeconómico presenta características específicas que justifican la pertinencia de acciones formativas en educación financiera, la dinámica económica estatal, influida por la actividad industrial, comercial y de servicios, así como por la movilidad laboral transfronteriza y la diversidad regional, demanda que las juventudes desarrollen competencias para administrar ingresos variables, planificar gastos y tomar decisiones económicas informadas.

El acceso a apoyos económicos por parte de estudiantes tamaulipecos representa una oportunidad estratégica para fortalecer la permanencia escolar y el desarrollo profesional, sin embargo, el impacto de dichos apoyos puede ampliarse significativamente mediante herramientas formativas que permitan su uso eficiente, evitando su dispersión en gastos no prioritarios y favoreciendo su orientación al cumplimiento de metas educativas.

Es por ello que la educación financiera contribuye al fortalecimiento de la autonomía personal y la responsabilidad social, la capacidad de planificar ingresos y gastos, evaluar riesgos financieros y tomar decisiones informadas incide directamente en la estabilidad económica de las familias y en la construcción de trayectorias de vida sostenibles, en este sentido, su incorporación como acción formativa complementaria responde a una visión de política pública preventiva y no meramente correctiva.

La formación financiera en niveles medio superior y superior resulta particularmente pertinente debido a que las y los estudiantes en estas etapas comienzan a asumir responsabilidades económicas propias, acceden a servicios financieros y toman decisiones que impactan su futuro profesional, por tanto, se



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

trata de un momento formativo idóneo para el desarrollo de hábitos económicos responsables.

Es importante señalar que el fortalecimiento de competencias financieras coadyuva al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en lo relativo a educación de calidad, reducción de desigualdades y crecimiento económico sostenible, por lo que la formación de juventudes con habilidades económicas contribuye al desarrollo social y productivo del Estado.

Es relevante señalar que la presente propuesta no implica la modificación de planes de estudio nacionales ni la imposición de cargas curriculares obligatorias, por el contrario, se basa en la valoración de acciones formativas complementarias que pueden implementarse mediante talleres, cursos, materiales didácticos, programas extracurriculares o estrategias pedagógicas flexibles.

La promoción de la educación financiera constituye una medida congruente con el principio de formación integral del alumnado, entendido como el desarrollo equilibrado de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que permitan la participación responsable en la vida social y económica, el fortalecimiento de capacidades financieras en la juventud genera beneficios colectivos, tales como mayor estabilidad económica familiar, reducción de vulnerabilidad social, mejor inserción laboral y mayor productividad, lo cual repercute positivamente en el desarrollo regional.

Es por ello, que la presente acción legislativa responde a una visión preventiva de política pública, orientada a dotar a las y los estudiantes de herramientas que les permitan enfrentar de manera informada los desafíos económicos contemporáneos, la cual se sustenta en la convergencia de tres factores que son la existencia de apoyos económicos a estudiantes, la necesidad de maximizar su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

impacto social y la relevancia de la educación financiera como competencia para la vida.

El impulso de acciones formativas en educación financiera representa una medida de bajo costo relativo y alto impacto potencial, lo que la convierte en una estrategia eficiente desde la perspectiva de política pública educativa, por lo que la adopción de medidas de formación financiera fortalece el vínculo entre educación y bienestar social, consolidando a la escuela como espacio de desarrollo de competencias prácticas para la vida cotidiana.

Por las razones expuestas estas comisiones dictaminadoras estiman que la presente acción legislativa es viable, al constituir una medida congruente con el principio de educación integral, respetuosa del ámbito competencial de la autoridad educativa y orientada a fortalecer el impacto social de los apoyos económicos destinados a estudiantes, por lo que se considera que la promoción de acciones formativas en educación financiera representa una estrategia pertinente, viable y socialmente responsable para contribuir al desarrollo de capacidades que favorezcan la permanencia escolar, la toma de decisiones económicas informadas y el bienestar presente y futuro de las y los jóvenes en el Estado de Tamaulipas.

VI. Conclusión

Finalmente, se considera procedente el presente asunto conforme a lo expresado en el presente dictamen, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia de las autoridades educativas, formula una atenta y respetuosa solicitud a la persona titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con las instancias competentes, valore la pertinencia de promover e impulsar acciones formativas en materia de educación financiera dirigidas a estudiantes de los niveles de Educación Media Superior y Superior, como una medida que acompañe los apoyos económicos otorgados por el Gobierno Federal y contribuya al desarrollo de habilidades para la administración responsable de recursos, la toma de decisiones económicas informadas y su formación integral.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surte efectos a partir de su expedición.

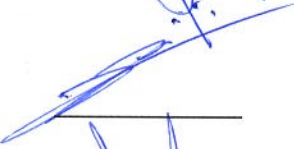
ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado, para los efectos legales conducentes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON PRESIDENTA			
DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO SECRETARIO			
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE VOCAL			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES, VALORE LA PERTINENCIA DE PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, COMO UNA MEDIDA QUE ACOMPAÑE LOS APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE RECURSOS, LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS INFORMADAS Y SU FORMACIÓN INTEGRAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

	NOMBRE		A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP.	YURIRIA	ITURBE			
VÁZQUEZ					
PRESIDENTA					
DIP.	BLANCA	AURELIA			
ANZALDÚA NÁJERA					
SECRETARIA					
DIP.	ALBERTO	MOCTEZUMA			
CASTILLO					
VOCAL					
DIP.	GABRIELA	REGALADO			
FUENTES					
VOCAL					
DIP.	VÍCTOR MANUEL	GARCÍA			
FUENTES					
VOCAL					
DIP.	BYRON ALEJANDRO				
EDUARDO CAVAZOS					
TAPIA					
VOCAL					
DIP.	MERCEDES DEL CARMEN				
GUILLÉN VICENTE					
VOCAL					
DIP.	JUAN CARLOS				
ZERTUCHE ROMERO					
VOCAL					

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, FORMULA UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE TAMAULIPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS COMPETENTES, VALORE LA PERTINENCIA DE PROMOVER E IMPULSAR ACCIONES FORMATIVAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN FINANCIERA DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, COMO UNA MEDIDA QUE ACOMPAÑE LOS APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL Y CONTRIBUYA AL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE RECURSOS, LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS INFORMADAS Y SU FORMACIÓN INTEGRAL.